

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA TURISMO DE GALICIA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2015 por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 16 de abril de 2015 por el que se declara municipio turístico gallego al Ayuntamiento de Parada de Sil en la provincia de Ourense.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 39/2001, de 1 de febrero, de refundición en materia de Consejo Gallego de Turismo, declaración de municipio turístico gallego y declaración de fiestas de Galicia de interés turístico, esta dirección dispone que se publique en el *Diario Oficial de Galicia* el Acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta, en su reunión de 16 de abril de 2015, que se transcribe a continuación:

Declarar municipio turístico gallego, de conformidad con lo establecido en el Decreto 39/2001, de 1 de febrero, de refundición en materia de Consejo Gallego de Turismo, declaración de municipio turístico gallego y declaración de fiestas de Galicia de interés turístico, al siguiente:

- Municipio de Parada de Sil en la provincia de Ourense.

Santiago de Compostela, 17 de abril de 2015

P.A. (Artículo 19.6 del Decreto 196/2012; DOG nº 193, de 9 de octubre)

M^a Elena Barca Ramos

Gerente de la Agencia Turismo de Galicia

